JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de julio del dos mil veintidós

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias de Ejecución de Sentencia Eclesiástica, respecto de los cónyuges **Álvaro Julián Martínez Téllez** y **Paula Andrea Giraldo Vásquez**, remitidas por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de la Diócesis de Armenia, conforme lo previsto en el artículo 147 del Código Civil, modificado por la Ley 25 de 1992, artículo 4°.

Se requiere a los cónyuges que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que reciban la comunicación correspondiente, alleguen al plenario el Registro Civil de Matrimonio en copia auténtica e informen al despacho si procrearon hijos; en caso positivo, indicar si existen menores de edad.

Vincúlese a las mismas, a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17065796887badd89fa87e5632a0a7bba3103781ea64a752bdb90b5bc4ce1763**

Documento generado en 08/07/2022 09:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica